

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 24 SEP. 2025



Municipalidad de
Necochea

Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

EMSUR

Corresp. Expediente N° 73/2025.-

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 73/2025, para el "LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICION DE CUATRO ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES (1 ACHIQUE Y 3 DE AGUA)",

y:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 22/2025 la Dirección de Compras entiende que, respecto al pedido de cotización N° 345 llamado 1 lo más conveniente a los intereses del Organismo a los fines de la adjudicación es ítem 1 y 2 a **FME FABIANI SRL** por la suma de \$ 6.745.000,00, para el ítem 3 a **PERFORACIONES ORTIZ SRL** por la suma de \$ 7.776.000,00 y para el ítem 4 a **NEHUEL SRL** por la suma de \$ 7.112.000,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría a fs. 4 informa la Partida con que será atendido el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N° 1: Rechazase las propuestas presentadas por la firma **ELEMENTOS Y PROYECTOS SA** ítem 4 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **GHEZAN HNOS.**

S.C. para los ítems 1, 2, y 3 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **FME FABIANI SRL** para los ítems 3 y 4 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **NEHUEL SRL** para los ítems 1, 2 y 3 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por la firma **PERFORACIONES ORTIZ SRL** para los ítems 1 y 2 respecto del pedido de cotización N° 345 llamado 1; por no ser convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales.

ARTICULO N° 2: Adjudicase la "ADQUISICION DE CUATRO ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES (1 ACHIQUE Y 3 DE AGUA)" de la siguiente manera: ítems 1 y 2 del pedido de cotización N° 345 llamado 1 a **FME FABIANI SRL**; ítems 3 del pedido de cotización N° 345 llamado 1 a la firma **PERFORACIONES ORTIZ SRL**; ítems 4 del pedido de cotización N° 345 llamado 1 a la firma **NEHUEL SRL**, siendo un total de Pesos Veintiún Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil con cero 100/avos \$21.633.000,00.

ARTICULO N° 3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 4.3.1.0 MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE RED DE POZOS; Categ. Prog. 17.02.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO N° 4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y Dirección Operativa; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N° **72**



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales